



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	RAMIREZ TENAZOA NORMA
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2021-018
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 136-2021-GRSM-ARA-DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan:	31/03/2021 - 30/03/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	339.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	27/03/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00105-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	49.095

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00007-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	22/03/2023, Término: 23/03/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00120-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00251-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.335U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	21.389	21.384	27.381	128%	128%
2	<i>Ficus insipida</i> Oje	PC 1	163.558	59.512	83.387	140,1%	51%
3	<i>Virola elongata</i> Cumala	PC 1	81.416	22.689	30.237	133,3%	37,1%

Fuente: Resolución N° 00251-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 29/03/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/03/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:44:29

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

